

# Comité de Representantes



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

DECLARACION No. 1 DE CANCELLERES  
DE LOS PAISES DEL MERCOSUR

ALADI/CR/di 273  
3 de abril de 1991

Asunción, 2 de abril de 1991.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia a objeto de poner en vuestro conocimiento que en ocasión de la importante ceremonia celebrada para la suscripción del Tratado de Asunción, el 26 de marzo último, los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) han destacado la importancia para la constitución del mismo, la consecución de los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, en cuyo ámbito se inserta.

Asimismo, han reiterado la disposición de preservar y profundizar los Acuerdos celebrados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y manifiestan que pedidos futuros de adhesión al Tratado por cualquier país miembro de la Asociación serán considerados con todo interés, de conformidad con las normas establecidas en el mismo.

Por otro lado, me permito expresar a Vuestra Excelencia que con la firma del Tratado de Asunción estamos dando el primer paso entre países amigos hoy hermanados en una causa común: el espacio económico único, sin fronteras, tomando conciencia de los intereses individuales para, con esfuerzo continuo y sostenido, estimular la actividad económica, a fin de mejorar las condiciones y calidad de vida de nuestros pueblos.

Se adjunta copia de la Declaración formulada en oportunidad la firma de tan magno documento.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Alexis Frutos Vaesken, Ministro de Relaciones Exteriores.

A Su Excelencia  
Embajador Doctor Antonio Félix López A.,  
Presidente en ejercicio del  
Comité de Representantes de la  
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)  
Montevideo - Uruguay

//

DECLARACION No. 1 DE LOS CANCELLERES  
DE LOS PAISES DEL MERCOSUR

Los Cancilleres de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asunción en ocasión de la firma del Tratado para la Constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), destacan su importancia para la consecución de los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, en cuyo ámbito se inserta.

En ese contexto, los Cancilleres de los países miembros del MERCOSUR manifiestan su convicción de que las perspectivas abiertas por la consolidación de agrupamientos subregionales facilitan el desarrollo de vínculos económicos y la integración de la región en su conjunto.

Reiteran su disposición de preservar y profundizar los Acuerdos celebrados en el ámbito de la ALADI. Asimismo, considerarán, con todo interés, pedidos futuros de adhesión al Tratado, de conformidad con las normas establecidas en el mismo.

Los Cancilleres de los países del MERCOSUR reiteran, además, la voluntad política de sus Gobiernos de que el instrumento que ahora se firma deba contribuir al aumento de los flujos de comercio así como a la inserción competitiva de sus economías en el mercado internacional.

Asunción, 26 de marzo de 1991.